



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 AGO 2023

Expte. N° 17.068/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 30/23 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir tres (3) Becas de Formación para cumplir funciones en la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, de las cuales dos (2) están destinadas al cumplimiento de tareas contables en la DIRECCIÓN DE BECAS, y una (1) para desempeñar funciones en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar los doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de los becarios emitió el acta que obra a fs. 38 mediante la cual establece un orden de mérito para cada área.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la designación de las estudiantes meritadas en cada dependencia, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para cumplir funciones en las áreas que se indican en cada caso dependientes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09 y modificatorias, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes:

Dirección de Becas

- Melanie Aldana LÓPEZ, DNI N° 41.274.883
- Pamela Rosana GUTIÉRREZ FLORES, DNI N° 40.523.923.

Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles

- Belén Mercedes LÓPEZ MAGNO, DNI N° 40.149.163



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.068/23


ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutor de los Becarios el Sr. Danilo ZAMBRANO.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HECTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1402-2023